

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0054**

Fecha: 15/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03002 2019 00010	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	TELESFORO - IPIA MEDINA	COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRO	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	14/04/2021		
1900131 03002 2019 00036	JAIIME LEONARDO CHAPARRO	Deslinde y Amojonamiento	FUNDACION MUNDO MUJER	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	Auto Inadmite Recurso Inadmitir el recurso de apelación incoado por el apoderado de la parte demandante contra la decision contenida en el auto proferido 11/02/2021 por el Juzgado Segundo	14/04/2021		
1900131 03005 2018 00174	JAIIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	SONIA YENY - FLOR TOMBE	VALENTINA - VALLEJO GAVIRIA	Auto fija fecha Audiencia Virtual Señalar el día 26/04/2021 a las 2:30 pm, para llevar a cabo la audiencia práctica de pruebas, alegatos y fallo dentro del presente asunto	14/04/2021		
1900131 10001 2018 00249	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	ANA TERESA - ANAYA GUTIERREZ	ERIC NOEL - MC WILLIAMS	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	14/04/2021		
1969831 84002 2019 00070	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	IRMA ARIAS RESTREPO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ABELARDO BAZAN GRANJA	Auto de trámite Una vez revisadas las presentes diligencias, se evidencia que a la fecha no ha sido posible evacuar la segunda instancia, razón por la cual se procederá a prorrogar dicho lapso	14/04/2021		
1969840 04002 2021 00149	MANUEL ANTONIO BURBANO	Tutelas	JUAN PABLO - ARIAS TORRES	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTANDER DE QUILICHAO	Auto dirime conflicto de Bajo las precisiones realizadas en la competencia parte motiva, remitir la presente acción de tutela al Juzgado Segundo Penal Municipal de Santander de Quilichao. Comunicar esta decisión al	14/04/2021		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO